

MGD, S. L.**(Sociedad escindida)****D & D ASOCIADOS XXI, S. L.****ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN XXI, S. L.****GESTIÓN PATRIMONIO XXI, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 28 de septiembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «MGD, Sociedad Limitada», mediante la división de todo su patrimonio a favor de las sociedades «D & D Asociados XXI, Sociedad Limitada», «Administración y Gestión XXI, Sociedad Limitada» y «Gestión Patrimonio XXI, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de «MGD, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la escisión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Alcalá de Henares, 1 de octubre de 2001.—El Administrador único de «MGD, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «D & D Asociados XXI, Sociedad Limitada».—Los Administradores mancomunados de la compañía «Administración y Gestión XXI, Sociedad Limitada».—Los Administradores mancomunados de la compañía «Gestión Patrimonio XXI, Sociedad Limitada».—49.044.

1.ª 2-10-2001

MINIATURE CONTINENT, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****MILLENIUM HOTELS, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios únicos de «Miniature Continent, Sociedad Limitada», unipersonal y «Millenium Hotels, Sociedad Limitada», unipersonal, en ejercicio de las competencias propias de la Junta general, decidieron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente.

La fusión se decidió con aprobación de los Balances de fusión, por ambas Juntas, elaborado con base en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades

de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 2001.—Los Consejos de Administración de «Miniature Continent, Sociedad Limitada» unipersonal y «Millenium Hotels, Sociedad Limitada» unipersonal.—48.016.

2.ª 2-10-2001

PLURINVER, S. A.**(Sociedad absorbente)****PLURINCO****COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades celebradas en los domicilios sociales el día 28 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas, mediante la absorción por «Plurinver, Sociedad Anónima» de «Plurinco Compañía Constructora, Sociedad Anónima», aprobando los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2001, ajustándose al proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los obligacionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Plurinver, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Plurinco Compañía Constructora, Sociedad Anónima».—48.803.

2.ª 2-10-2001

P. R. O. LA ROSALEDA, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «Parque Residencial de Ocio La Rosaleda, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sala Reina de Rentería (calle Viteri-frente a Kutxa), el día 17 de octubre (miércoles), a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera precisa, tendrá lugar en el mismo local, el día 18 de octubre (jueves), a las veinte horas.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Segundo.—Aprobación de la negociación desarrollada por SPRI-LUR, para la venta de los terrenos afectados por la implantación del Parque Logístico Lambarren, facultando al Presidente y a otro miembro del Consejo de Administración para la firma de cuantos documentos sean precisos, tanto privados como públicos o de subsanación o rectificación, para la formalización del acuerdo de compraventa.

Tercero.—Elección de un anteproyecto para la ejecución de las obras de reubicación de las instalaciones y parcelas afectadas por la implantación

del Parque Logístico Lambarren de entre diferentes alternativas propuestas para el equipo técnico.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

A partir del día 11 de octubre y en el local social, camping «La Rosaleda» (Oiartzun), quedarán expuestos los anteproyectos objeto de elección.

Oiartzun, 24 de septiembre de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, María del Carmen Vergara Antolín.—48.990.

PROMOTORA GARVE, S. A.**(Sociedad absorbente)****BEURCO, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Promotora Garve, Sociedad Anónima» y «Beurco, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales, el día 19 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Beurco, Sociedad Limitada» por «Promotora Garve, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su Patrimonio a la sociedad absorbente que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Los Balances de fusión aprobados, son los cerrados al 30 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Bilbao, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Promotora Garve, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Beurco, Sociedad Limitada».—48.546.

2.ª 2-10-2001

**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
ALBANAVES, S. A.**

En la junta de accionistas celebrada el día 10 de agosto de 2001, entre otras, se acuerda trasladar el domicilio de la sociedad desde el actual sito en Albacete, calle Ramón y Cajal, 11, al nuevo domicilio sito en Albacete, calle Polígono Industrial Romica, C/K, parcela 12-C.

Albacete, 13 de agosto de 2001.—El Administrador.—48.437.

**SAN PETESBURGO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****BETONICA 95,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta general y universal de socios de la sociedad «San Petesburgo, Sociedad Limitada» y el socio

único de «Betonica 95, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el 20 de septiembre de 2001, la fusión mediante la absorción por «San Petesburgo, Sociedad Limitada» de la sociedad «Betonica 95, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la consecuente extinción sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, «San Petesburgo, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, en los términos que resultan del proyecto de fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de presentación para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las sociedades intervinientes, en fecha 3 de agosto de 2001.

La sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida, «Betonica 95, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario de «San Petesburgo, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Betonica 95, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Alberto Novales Martínez.—48.276.

2.ª 2-10-2001

S. A., RUBI INDUSTRIAL

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 2000 adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de siete millones de pesetas para amortizar las mil cuatrocientas acciones propias números 3.842 al 4.421 y del 11.233 al 12.052, de cinco mil pesetas de valor nominal cada una, que la sociedad tenía en cartera, las cuales quedaron anuladas y sus títulos inutilizados, dotando al mismo tiempo con cargo a reservas libres una reserva indisponible equivalente al capital amortizado para que la cifra de garantía para los acreedores no se vea reducida. Después de la reducción el capital social es de sesenta y tres millones de pesetas representado por doce mil seiscientas acciones al portador, totalmente suscritas y desembolsadas, de cinco mil pesetas de valor nominal cada una.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de septiembre de 2001.—El Administrador.—48.743.

SERVIA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. A.

En liquidación

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general de accionistas de «Servia Conservación y Mantenimiento, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida Pío XII, 102, en su reunión de 17 de septiembre de 2001, celebrada con carácter universal, ha acordado, por unanimidad, la disolución de la sociedad y ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	48.583.328
Deudores	48.391.899
ACS Proyectos, Obras y Construcciones, S. A.	47.972.365
Hacienda Pública	419.534
Tesorería	191.429
Total Activo	48.583.328
Pasivo:	
Fondos propios	48.583.328
Capital suscrito	100.000.000
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 52.334.356
Pérdidas y ganancias	917.684
Total Pasivo	48.583.328

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Liquidador «ACS Proyectos, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por Urbano Alonso Nieto.—48.329.

SERVICIOS TÉCNICOS BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria de junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2, en relación con el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de la compañía, la Administradora única de la entidad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en la calle Once de Septiembre, número 10, de Hospitalet de Llobregat, a las veinte horas del día 19 de octubre de 2001, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 20 de octubre, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de todos los poderes conferidos a don Victoriano Gimeno Negro.

Segundo.—Cese, en su caso, de la Administradora única de la sociedad.

Tercero.—Sustitución, en su caso, del sistema de administración previsto en el artículo nueve de los Estatutos sociales por el de un sistema de Consejo de Administración. Modificación de los artículos nueve, diez y once de los Estatutos sociales sustituyéndose por un nuevo artículo nueve.

Cuarto.—En el supuesto de aprobación del punto cuarto del orden del día, nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Quinto.—Adaptación del capital social de la compañía a lo establecido en la Ley 46/1998. Redominación del capital social en euros y la consiguiente modificación del artículo cinco de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Otorgamiento y delegación de las facultades.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

Hospitalet de Llobregat, 5 de septiembre de 2001.— La administradora única, Juana Gracia Ferrer.—48.746.

SIGLO XXI MILLENIUM, S. A.

(Antes «Siglo XXI Millenium, SIMCAV, S. A.)

Anuncia que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 27 de septiembre de 2001, con objeto de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, acordó reducir el capital social de la compañía en la cifra de 2.067.481,28 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 1,72 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 3,28 euros, estableciéndose un nuevo Capital Social fijado en 3.942.638,72 euros representado por 1.202.024 acciones nominativas de 3,28 euros nominales cada una.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—49.006.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, S. A.

(SITESA)

(Sociedad absorbente)

ASIGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales, universales de ambas sociedades, celebradas el 28 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Asiga, Sociedad Limitada» (absorbida) por «Sistemas de Información Territorial, Sociedad Anónima» (absorbente). En virtud de la fusión así aprobada, la absorbente, adquiere en bloque, con todos los derechos y obligaciones, el patrimonio de la absorbida, la cual queda disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y siendo los Balances de fusión los aprobados, respectivamente por las Juntas generales de las sociedades cerrados a 30 de junio de 2001. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas/socios acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como, asimismo, del derecho de acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario.—48.761.

2.ª 2-10-2001

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Gregorio Sánchez Herráez, sin número, el próximo día 24 de octubre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente